



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0315-2016-UNAP
Iquitos, 04 de abril de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 200-2016-J-OGRAA-UNAP, presentado el 04 de abril de 2016, por la jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA) sobre ratificación de la Resolución de Coordinación n.º 060-FADCIP-UNAP-C-2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, jefa de la Oficina General de Asuntos Académico (OGAA), remite al Rectorado el expediente que contiene la Resolución de Coordinación n.º 060-FADCIP-UNAP-C-2014, del 07 de abril de 2014, que resuelve aprobar el nuevo Plan de estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a partir del año académico 2015;

Que, por la razón expuesta, es conveniente ratificar la Resolución de Coordinación n.º 060-FADCIP-UNAP-C-2014, del 07 de abril de 2014 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Ratificar la Resolución de Coordinación n.º 060-FADCIP-UNAP-C-2014, del 07 de abril de 2014, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de acuerdo a los siguientes términos:

"Aprobar el nuevo Plan de estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a partir del año académico 2015, en mérito al fundamento expuesto en la presente resolución de Coordinación".

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
RECTORADO
Manuel Flores Arévalo
RECTOR (II)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
SECRETARIA GENERAL
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL